

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFCES CP 015 2014
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

En la ciudad de Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de junio de 2014, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso de selección por convocatoria pública ICFCES CP 015 2014, cuyos nombres se relacionan a continuación, a instancias de efectuar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas por los proponentes para el proceso en mención, cuyo objeto es: *"Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos, así como las actividades de prevención y cuidado de la salud en el marco del programa de seguridad y salud en el trabajo y programa de bienestar en el área de protección y servicios sociales"*.

INTEGRANTES:

CARLOS FABIO HERNANDEZ – Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica.
MÓNICA BERNAL VANEGAS - Subdirectora de Talento Humano.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas
3. Verificación de las condiciones relativas a la capacidad
4. Calificación de las propuestas
5. Orden de elegibilidad
6. Recomendaciones al Ordenador del gasto
7. Lectura y aprobación del acta
8. Observaciones

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicación interna del día 21 de mayo de 2014, constatando que existe quórum.

2. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dentro del término establecido para observar el informe preliminar de evaluación, se presentó la siguiente observación:

2.1 OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL

- 2.1.1 OBSERVACIÓN 1:** *"Haciendo uso del derecho a presentar observaciones como proponentes del proceso de convocatoria pública icfes cp 015 2014, amablemente les informamos que en nuestra propuesta económica en medio físico se nos fue un 0 de más en la tarifa de la glicemia, nuestra oferta magnética*

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 015 2014
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

es correcta y la sumatoria total también y esta no supera el presupuesto oficial estimado por el ICFES. Lamentamos que por este error de digitación hayan decidido rectificar las operaciones matemáticas en la forma en que lo hicieron. Para mejorar nuestros procesos tomamos atenta nota de este error y amablemente les solicitamos que nos informen las deficiencias que hicieron que tampoco cumpliéramos con la oferta técnica, ya que por principio de celeridad y economía no se nos solicitó subsanación de este aspecto.”

2.2 RESPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL, AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

2.2.1 RESPUESTA 1: No se acepta observación a razón de lo siguiente:

- a. En el numeral 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, contenido en el pliego de condiciones definitivo se definió lo siguiente:

“(…)” “Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral, so pena de rechazo de la propuesta.”

Y en el numeral 4.2 OFERTA ECONÓMICA, contenido en el pliego de condiciones definitivo se estableció lo siguiente:

“(…)” “El ICFES considera como oferta económica el valor unitario por cada ítem (en pesos colombianos) ofertado por la prestación de los servicios descritos en el Formato de Oferta Económica. Por lo tanto, el ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes, en particular las siguientes:

- *La multiplicación entre columnas de valor unitario por cantidad.*
- *La suma del valor total de la oferta.*
- *El ajuste al peso.*

*Los oferentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto estimado por el ICFES, **so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.**”*

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el ICFES realizó revisión y corrección aritmética a todas y cada una de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, encontrando que la oferta económica presentada por ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL, presenta una inconsistencia en el ítem llamado *Glicemia* ya que al multiplicar la cantidad de exámenes requeridos (23) por el valor unitario ofertado (\$94.450), el valor total del ítem varía considerablemente (\$2.172.350), así mismo al realizar la sumatoria para hallar el valor total de la oferta se evidencia que el valor total de la oferta del proponente es \$38.598.350, este valor sobrepasa el valor del presupuesto estimado por el ICFES y por esta razón la propuesta queda rechazada.

- b. En el numeral 5.6 FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO, del pliego de condiciones definitivo se establece:

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 015 2014
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

“(…)” “TOMO 3: DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA + OFERTA TÉCNICA + DOCUMENTOS QUE SE PRETENDAN HACER VALER PARA LA EVALUACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA: (La oferta técnica y económica debe presentarse en medio físico y en medio magnético. La oferta económica debe presentarse en formato excel, para facilitar la revisión. En caso de existir diferencias entre la oferta recibida en medio magnético y la recibida en medio físico, primará lo consignado en ésta última.”

A razón de lo expuesto anteriormente, se revisó tanto la oferta económica física como la presentada en medio magnético, sin embargo, el comité evaluador debe ceñirse a lo establecido en el pliego de condiciones, por esta razón se entiende que la oferta económica presentada por el proponente es la contenida en medio físico a folios 29 y 30.

- c. Teniendo en cuenta que exceder el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es causal se rechazo y que no es posible la subsanación de la oferta económica, el comité evaluador no solicita la subsanación de los requisitos técnicos (documentos soporte como: tarjetas profesionales y títulos del personal médico y asistencial), toda vez que la presentación de la oferta económica rechazaba la totalidad de la propuesta, de manera independiente al cumplimiento de los requisitos técnicos; razón por la cual no se solicitaron aclaraciones en atención a los principios de celeridad y economía.

3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

Luego de haber solicitado las aclaraciones que se consideraron convenientes para subsanar los requisitos de capacidad de los proponentes, la verificación de las condiciones relativas a la capacidad es la siguiente:

ASPECTOS	UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ LTDA	ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
Capacidad jurídica	Cumple	Cumple
Capacidad técnica	Cumple	No cumple
Oferta económica	Cumple	No cumple
VERIFICACIÓN FINAL	CUMPLE	NO CUMPLE

La propuesta presentada por **ASSO LTDA ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL**, NO CUMPLE con los requisitos de oferta económica y es rechazada la propuesta toda vez que una vez realizada la respectiva revisión y corrección aritmética, el valor total de la oferta económica sobrepasa el presupuesto oficial estimado por el ICFES. Así mismo, NO CUMPLE con los requisitos de oferta técnica, toda vez en atención a los principios de celeridad y economía no se solicitó aclaración los mismos, debido que ya se encontraba rechazado por oferta económica.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 015 2014
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

La propuesta presentada por **UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ LTDA**, CUMPLE con las condiciones relativas a la capacidad jurídica, técnica y oferta económica, toda vez durante el término de observaciones al informe preliminar allegaron la totalidad de los soportes solicitados.

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos, oferta económica, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Así las cosas, se califica la única oferta habilitada de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ LTDA
Oferta económica	55
Experiencia adicional a la mínima requerida	0
Servicios adicionales gratuitos	5
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	70

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta que la empresa **UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ LTDA**, es la única que cumple el total de los requisitos de capacidad jurídica, técnica y de oferta económica, no existe orden de elegibilidad para el presente proceso.

6. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, dentro del proceso selección por convocatoria pública ICFES CP 015 2014:

ADJUDICAR el presente proceso a **UNIDAD MÉDICA DIAGNÓSTICA ESPINOSA GÓMEZ LTDA** debido a que cumple con lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo a lo contenido en el presente informe y es la propuesta que satisface las necesidades del ICFES con el mejor resultado en términos de costo - beneficio.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP 015 2014
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**

7. OBSERVACIONES

Todas las actuaciones efectuadas durante el proceso de selección convocatoria pública ICFES CP 015 2014, han cumplido con todos los principios de la función administrativa y que rigen la contratación del ICFES, contenidos en el artículo 3 del manual de contratación (resolución 014 de 2011), especialmente los de transparencia y publicidad, debido a que se han publicado todas las actuaciones en la página web del Instituto, garantizando la calidad, imparcialidad e igualdad de oportunidades entre todos los proponentes.

8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la elaboración de la misma. La presente acta se publicará en la página web del ICFES www.icfes.gov.co, en el link: <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/86-contratacion/973-convocatoria-publica-2014#CP015>

Hacen parte integral de la presente acta, los informes jurídico y técnico - económico efectuados a las propuestas presentadas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 10 de junio de 2014, por todos los que en ella han intervenido después de leída y aprobada en todas sus partes.

Por el Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FABIO HERNANDEZ
Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

MÓNICA BERNAL VANEGAS
Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Jenny Katherine Beltrán Merchán